



# SOLICITUD USO DE EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE CARÁCTER PÚBLICO DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO

## 1. DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre o Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI, NIF, NIE, CIF		
Domicilio (indicar tipo de vía)		Número	Portal	Escalera	Piso Puerta
Municipio		Provincia		Código Postal	
Teléfono/s	Medio de Notificación <input type="checkbox"/> PAPEL <input type="checkbox"/> ELECTRÓNICAMENTE	Correo electrónico			

## 2. DATOS DEL REPRESENTANTE

 PARTICULAR

 PROFESIONAL

 LEGAL

(RELLENAR SÓLO CUANDO HAYA REPRESENTACIÓN Y OBLIGATORIO PRESENTAR DOCUMENTO ACREDITATIVO DE OTORGAMIENTO DE REPRESENTACIÓN JUNTO A COPIA DEL D.N.I. DEL REPRESENTADO)

Nombre o Razón Social	Primer Apellido	Segundo Apellido	DNI, NIF, NIE, CIF		
Domicilio (indicar tipo de vía)		Número	Portal	Escalera	Piso Puerta
Municipio		Provincia		Código Postal	
Teléfono/s	Medio de Notificación <input type="checkbox"/> PAPEL <input type="checkbox"/> ELECTRÓNICAMENTE	Correo electrónico			

## 3. SOLICITUD DE EDIFICIOS, LOCALES, INSTALACIONES Y DEPENDENCIAS DE CARÁCTER PÚBLICO

Fecha:	<input type="checkbox"/> Mañana <input type="checkbox"/> Tarde	Hora Comienzo:	Número de horas:		
Espacio Municipal		Tasa municipal aplicable			
		General		Empadronados	
		Mañana	Tarde	Mañana	Tarde
<input type="checkbox"/> Salón de Plenos Siglo XXI		61,95€/H	82,60€/H	40,26€/H	53,69€/H
<input type="checkbox"/> Casa de Cultura		61,95€/H		40,26€/H	
<input type="checkbox"/> Casa del Maestro		61,95€/H	82,60€/H	40,26€/H	53,69€/H
<input type="checkbox"/> Salón Barroco		63,00€/H	84,00€/H	40,95€/H	54,60€/H
<input type="checkbox"/> Sala de la Chimenea		63,00€/H	84,00€/H	40,95€/H	54,60€/H
<input type="checkbox"/> Centro de Interpretación Pozo de la Nieve		77,32€/H	103,10€/H	50,25€/H	67,01€/H

## 4. DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD A REALIZAR

**OBJETO** descripción de lo que se pretende realizar. Sea lo más explícito posible: actividades a realizar, calendario y horarios necesarios y número potencial aproximado de asistentes. (Podrá ser requerido para completar la información comunicada)

## 5. EXENCIONES DEL PAGO DE LA TASA

Estarán exentos del pago de la tasa del artículo 9.5 de la Ordenanza:

- Las asociaciones o fundaciones legalmente constituidas con sede social en el municipio**, cuyos fines sean la promoción de la cultura, la educación, la igualdad, el empleo y/o tengan carácter benéfico podrán disfrutar de una bonificación del 100% del precio siempre y cuando la actividad a desarrollar esté relacionada con alguno de dichos fines.
- Las entidades públicas** para el desarrollo de algún proyecto o actividad de interés para el municipio.
- Los **Grupos políticos del Ayuntamiento** para el desarrollo de sus reuniones.
- Las entidades o empresas privadas para el desarrollo de algún proyecto o actividad sin ánimo de lucro, de acceso libre para el público y de interés para el municipio.

Para disfrutar de la exención será necesario acompañar junto con la solicitud una memoria donde acredite ser el organizador de la actividad y las características de la misma, aportando cuantos elementos sean necesarios para acreditar la vinculación con alguna de las causas objeto de bonificación, según modelo. La no presentación de la memoria o la no acreditación de la causa de exención conllevará la liquidación completa del precio público.

## 6. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

- Otorgamiento de representación** junto a copia del D.N.I. del representado (en el caso de representante).
- Memoria descriptiva** donde acredite ser el organizador de la actividad y las características de la misma, aportando cuantos elementos sean necesarios para acreditar la vinculación con alguna de las causas objeto de la exención de pago de las tasas.
- Copia de las autorizaciones o solicitudes que fueran necesarias de otras administraciones.**
- Otros documentos (especificar)**

## LUGAR, FECHA Y FIRMA

REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 202\_\_\_\_\_

FIRMA

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN ILDEFONSO